



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Florencia Kemerer desde Expediente Electrónico EX-2023-00010462- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Anibal Lanz (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Florencia KEMERER, y

CONSIDERANDO:

Que Florencia KEMERER, se desempeñará como profesora de gimnasia para adultos

mayores en el centro comunitario.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Florencia KEMERER, D.N.I. N° 36.380.413, domiciliada en San Martín N° 573 dpto. 7° de nuestra ciudad, asignándosele una retribución equivalente a 0,15 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

